



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad de Registro de Personal
N° Interno 995
Fecha 02/10/2018
DR.JMV/AP:RPP/IC:NN/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **301291**

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN DE AUXILIARES DE SERVICIO UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO,

08 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/19653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Las Facultades que me confieren el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud y el Decreto N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak; La Resolución TRA N°447/127/2017 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

- 1.- **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección de Antecedentes para 2 Cargos en Suplencia de Auxiliar de Servicio para la Unidad de Alimentación, por falta de postulantes que acrediten lo solicitado según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 1247 del 14 de Septiembre de 2018, y que llama a dicho Proceso y aprueba Pauta y Perfil de Selección.
- 2.- **PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente Resolución.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", www.psiquiatrico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros"; y en el Portal de Transparencia Activa por tener efectos respecto de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 letra g) de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA


DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"


MINISTRO DE FE
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE